

## AYUNTAMIENTO DE SOBA

**CVE-2022-3613** *Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, Rústica y de Características Especiales de 2022, y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía, se han aprobado los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica y de características especiales correspondientes al ejercicio de 2022, así como su exposición pública por plazo de quince días, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos a efectos de comprobación y presentar las alegaciones que tengan por convenientes.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el periodo de cobro voluntario de las cuotas se fija para:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, del 1 de junio al 2 de agosto de 2022.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del 1 de septiembre al 3 de noviembre de 2022.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, del 22 de septiembre al 25 de noviembre de 2022.

Se advierte de que transcurridos los plazos de ingreso señalados en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio en periodo ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Recursos: Los interesados legítimos podrán interponer frente a la resolución aprobatoria recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública. También pueden presentar cualquier otro recurso o acción que tengan por conveniente.

Soba, 9 de mayo de 2022.

El alcalde,

Julián Fuentecilla García.

[2022/3613](#)